

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº

FECHA 31-03-2021

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS

**DATOS LABORALES**

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL	
Régimen RÉGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	Fecha baja incapacidad temporal

Determinado el siguiente cuadro residual:

Trastorno ansioso-depresivo

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 31-3-2022, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

Se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años (artículo 48.2 de R.D.LEG. 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. 24-10-2015)).

**REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	16/06/2021		2